



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

¡Corazón y esperanza!

MARY
CARMEN
Diputada Federal
Distrito 03 de Zitácuaro



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
**PARTIDO DEL
TRABAJO**
LXVI LEGISLATURA

PRIMER INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



Diputada Federal Mary Carmen Bernal Martínez

LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT)

“Con el pueblo, por la justicia y para la transformación”



Transición histórica y compromiso con la transformación de México

El primero de septiembre de 2024 marcó un momento trascendental en la historia política de nuestro país: el último Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, líder visionario y fundador de la Cuarta Transformación. En su mensaje al pueblo de México, reafirmó un legado basado en la honestidad, la justicia social y la soberanía nacional. Su administración sentó las bases de un México más justo, donde los recursos públicos se destinan a quienes más lo necesitan, donde la corrupción dejó de ser regla y comenzó a ser sancionada, y donde la política se reconcilió con el pueblo.



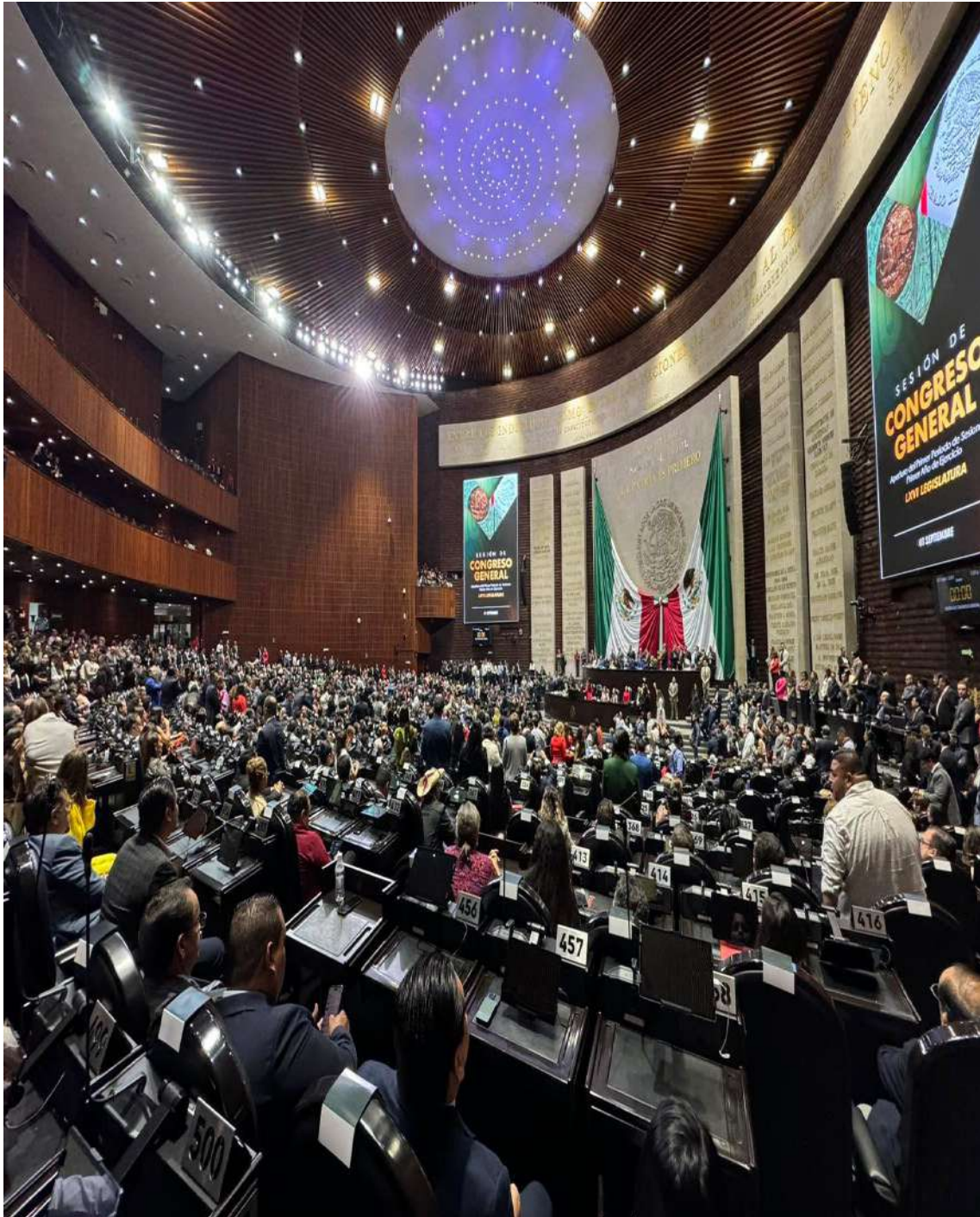
Como representante popular, viví con orgullo ese momento histórico que simboliza el cierre de un ciclo de lucha, esperanza y resultados tangibles para millones de mexicanas y mexicanos. En cada palabra del presidente se reafirmó el compromiso de seguir construyendo una nación guiada por los principios de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.



Pocos días después, el primero de octubre, fuimos testigos de otro hecho histórico: la toma de posesión de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer en la historia de México en asumir la Presidencia de la República. Su llegada representa la continuidad de la Cuarta Transformación y la apertura de una nueva etapa de liderazgo femenino, científico, humanista y

profundamente comprometido con el bienestar social.

Ser parte de estos momentos desde el Congreso de la Unión ha sido un honor inmenso. He sido testigo del esfuerzo colectivo para traducir en leyes los ideales del movimiento que cambió la historia de México. La transición entre el gobierno del presidente López Obrador y el inicio del mandato de la presidenta Sheinbaum demuestra madurez democrática, visión de Estado y amor profundo por nuestro país.





I. Introducción

La Cuarta Transformación avanza con paso firme y visión de futuro. Bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, México vive una nueva etapa de consolidación democrática, justicia social y soberanía nacional.

Desde la Cámara de Diputados, he aportado a este proceso histórico impulsando una legislación con rostro humano. Como diputada federal por el Distrito 3 de Michoacán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, trabajo para que las leyes beneficien a quienes más lo

necesitan y que la transformación llegue a cada rincón del país.



La 4T no es un lema, es una forma de ejercer el poder con ética, responsabilidad y amor al pueblo. Desde el Congreso hemos acompañado las reformas más trascendentales enviadas por la presidenta, al mismo tiempo que he impulsado iniciativas propias orientadas al bienestar de Michoacán y de México.

II. Comisiones Legislativas

Comisión de Justicia – Secretaria

He tenido el honor de servir como secretaria en esta comisión, donde se dictaminan las reformas que transforman el sistema judicial mexicano. Desde esta responsabilidad participé en iniciativas que buscan democratizar la impartición de justicia, fortalecer la defensoría pública, erradicar la corrupción judicial y garantizar el acceso equitativo a la justicia.





Comisión de Puntos Constitucionales – Integrante



En esta comisión se construyen los cimientos del nuevo marco jurídico nacional. Participé en la revisión de reformas trascendentales como:

- Reforma Judicial.
- Reforma en materia de pensiones y seguridad social.
- Reforma de reducción de jornada laboral y salario digno
- Reforma de paridad total y derechos de las mujeres.



Comisión de Gobernación y Población – Integrante

Desde esta comisión he respaldado políticas de inclusión, fortalecimiento institucional y reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos como pilares de nuestra identidad nacional.

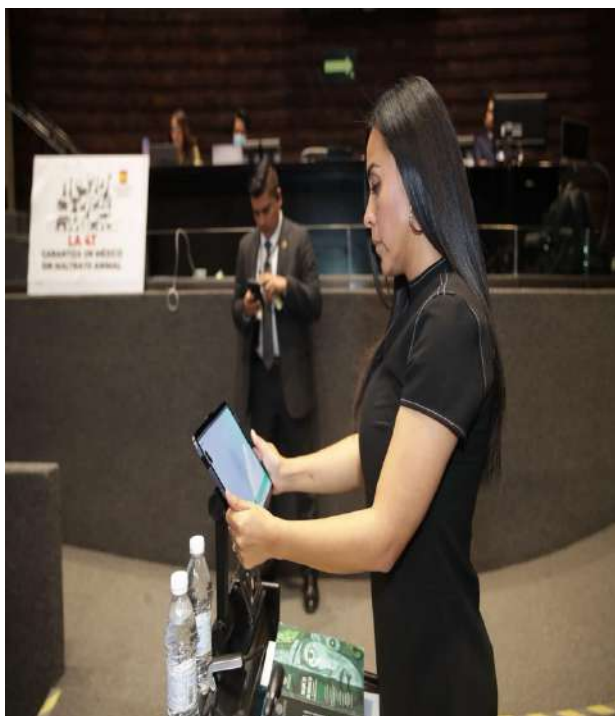


Comisión Jurisdiccional – Secretaria

Mi labor ha sido velar por la legalidad y ética parlamentaria, garantizando que los procedimientos internos de la Cámara se conduzcan con transparencia y apego al Estado de Derecho.



III. Reformas Constitucionales Relevantes Impulsadas por la Presidenta de la República



Durante la LXVI Legislatura, el Congreso de la Unión acompañó con responsabilidad las iniciativas enviadas por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, con el propósito de consolidar un Estado social de derecho, democrático, inclusivo y justo. Cada una de estas reformas marca un antes y un después en la vida pública de México, pues responden a las demandas históricas del pueblo y materializan los principios de la Cuarta Transformación.



1. Reforma al Poder Judicial de la Federación (aprobada en junio de 2025)

La Reforma Judicial representa una transformación profunda en la estructura y funcionamiento de uno de los poderes más relevantes del Estado mexicano. Su objetivo central es democratizar la justicia, eliminar los privilegios que por décadas caracterizaron al

sistema judicial y garantizar que los tribunales actúen verdaderamente al servicio del pueblo.

Entre sus aspectos más destacados se encuentra la elección popular de jueces, magistrados y ministros, lo que permitirá que la ciudadanía participe directamente en la conformación del Poder Judicial, fortaleciendo así la legitimidad de quienes imparten justicia.



Además, se crea la Ley de Carrera Judicial, que establecerá los criterios de profesionalización, evaluación, ética y transparencia para el ingreso y promoción en el servicio judicial. Se amplía también la Defensoría Pública, para que las personas en situación de vulnerabilidad cuenten con una representación legal digna y gratuita.

Esta reforma representa un cambio estructural histórico que busca garantizar un sistema de justicia transparente, independiente y cercano a la gente, donde la ley sirva al pueblo y no a intereses particulares.

2. Reforma en materia de Seguridad Social y Pensiones (aprobada en marzo de 2025)

Esta reforma reafirma el compromiso del Estado con el bienestar de las y los trabajadores de México. Su principal propósito es asegurar una vejez digna, protegiendo el poder adquisitivo de las pensiones y fortaleciendo la estabilidad financiera de los sistemas de seguridad social.

Entre sus medidas más relevantes destacan: el cálculo de las pensiones con base en salarios



mínimos y no en UMAs, la actualización anual automática para evitar pérdida de valor adquisitivo y el fortalecimiento del IMSS y del ISSSTE mediante mecanismos de financiamiento solidario.

Asimismo, la reforma incorpora medidas para garantizar el pago puntual de las pensiones y amplía la cobertura de seguridad social para sectores antes excluidos, como trabajadores independientes, del hogar y del campo.

Esta iniciativa representa un acto de justicia social con las generaciones que construyeron el país y reafirma el principio de la Cuarta Transformación: primero los pobres, primero el pueblo.



3. Reforma Educativa (aprobada en mayo de 2025)

La educación es el motor de cualquier sociedad democrática, y esta reforma busca consolidar un sistema educativo científico, humanista, inclusivo y transformador.

Su eje principal es fortalecer la educación pública como un derecho universal y no como un privilegio. La nueva política educativa promueve la educación ambiental, tecnológica, cívica y en valores éticos, con el fin de formar ciudadanos críticos, solidarios y conscientes de su entorno.

Asimismo, se amplía la enseñanza intercultural y plurilingüe, garantizando el respeto a las lenguas y culturas originarias, y se impulsa la formación docente basada en la actualización constante y el desarrollo profesional.



Esta reforma se alinea con la visión humanista de la Presidenta de la República, que entiende la educación como la herramienta más poderosa para construir una nación justa, libre y soberana.

4. Reforma Laboral y de Reducción de Jornada (aprobada en abril de 2025)

El trabajo es la base del bienestar social, por ello esta reforma tiene como meta garantizar el derecho al descanso, la salud y la dignidad de los trabajadores.

Reduce la jornada laboral sin afectar el salario, promueve el equilibrio entre la vida laboral y personal y fortalece los derechos sindicales. Además, impulsa la negociación colectiva, la igualdad salarial y el incremento continuo del salario mínimo, consolidando la política laboral más justa en décadas.

Su implementación busca aumentar la productividad, mejorar la calidad de vida de las familias mexicanas y asegurar condiciones laborales dignas y humanas, cumpliendo con el mandato constitucional de que el trabajo debe ser fuente de bienestar, no de explotación.





5. Reforma de Igualdad Sustantiva y Paridad Total (aprobada en febrero de 2025)

Esta reforma consolida a México como un país que avanza decididamente hacia la igualdad real entre mujeres y hombres.

Su objetivo es garantizar la paridad total en los tres poderes de la Unión, en los órganos autónomos, y en los niveles estatal y municipal, asegurando que las mujeres participen en igualdad de condiciones en la toma de decisiones públicas.

Además, establece medidas para erradicar la violencia política de género, incorporar el lenguaje incluyente en la Constitución y reforzar el acceso de las mujeres a la justicia, a la vida libre de violencia y al desarrollo integral.

Con esta reforma, México se coloca como referente internacional en materia de igualdad sustantiva, honrando el liderazgo histórico de la Presidenta Claudia Sheinbaum como la primera mujer en conducir los destinos de la nación.



6. Reforma en materia de Soberanía Energética (aprobada en enero de 2025)

La soberanía energética es una de las bases de la independencia económica de México. Esta reforma tiene como fin garantizar que los recursos naturales —como el litio, el petróleo y la electricidad— sigan siendo propiedad de la nación y estén al servicio del pueblo.

Reafirma el papel estratégico del Estado en la planeación, control y desarrollo del sector energético, priorizando el uso sustentable de los recursos y la transición hacia energías limpias y renovables.

También impulsa el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como empresas públicas esenciales para la autosuficiencia energética del país.

Esta reforma consolida la visión de la Cuarta Transformación: un México soberano, independiente y con recursos energéticos gestionados para el bienestar colectivo y no para el lucro privado.

7. Reforma en materia de Pueblos Originarios y Comunidades Afromexicanas (publicada el 30 de septiembre de 2024)

Esta reforma marca un parteaguas en la historia nacional, al reconocer a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad plena para decidir sobre su desarrollo y su futuro.





mujeres indígenas y afromexicanas en condiciones de igualdad en la vida pública y comunitaria.

Entre sus principales avances destacan:

- El reconocimiento de su libre determinación y autonomía, permitiéndoles definir sus formas internas de gobierno, organización política, social, económica y cultural.
- La posibilidad de administrar directamente recursos presupuestales para proyectos comunitarios, fortaleciendo su autosuficiencia.
- La garantía de educación bilingüe e intercultural, con respeto a las lenguas, tradiciones y conocimientos ancestrales.
- La protección de su patrimonio cultural, tierras, recursos naturales y expresiones artísticas.
- La participación plena de las





Con esta reforma, el Estado mexicano reafirma su compromiso con la justicia histórica hacia los pueblos originarios, reconociendo que sin ellos no se puede entender la identidad ni el futuro de México. Es una reforma profundamente transformadora que materializa el espíritu de inclusión, respeto y pluralidad cultural que guía la Cuarta Transformación.

Estas reformas, impulsadas y respaldadas por el Congreso de la Unión durante la LXVI Legislatura, no sólo transforman las estructuras del Estado, sino que ponen en el centro de la vida

pública al pueblo de México.

Representan el avance de un proyecto humanista, soberano y democrático, que reafirma que la justicia social, la igualdad y la dignidad son pilares inquebrantables del nuevo México.

IV. Mi Labor Legislativa e Iniciativas Propias



He presentado y suscrito 18 iniciativas, de las cuales 2 fueron aprobadas, 3 retiradas y 13 están en dictamen, todas con sentido social, ambiental, laboral y de derechos humanos.



Iniciativas aprobadas

- Reforma al artículo 97 constitucional: democratiza la elección de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y

garantiza la transparencia.

- Decreto del Día Nacional de la Mariposa Monarca (10 de noviembre): promueve la educación ambiental y reconoce la riqueza natural y cultural de Michoacán.

Iniciativas en proceso

- Ley de Carrera Judicial y nueva Ley Orgánica del Poder Judicial Federal.
- Atención integral ante pérdidas gestacionales y neonatales.
- Educación sobre bienestar y protección animal en los planes escolares.
- Reformas al ISSSTE e IMSS en materia de pensiones.
- Creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.



Cada iniciativa refleja la convicción de que la transformación se construye con justicia cotidiana.



V. Gestión Social y Apoyo Comunitario

El compromiso con la transformación del país no se limita al trabajo legislativo. La verdadera esencia del servicio público se encuentra en el contacto directo con la gente, en la escucha activa y en las acciones que cambian la vida cotidiana de las comunidades.

Durante este primer año de gestión como diputada federal por el Distrito 3 de Michoacán, he impulsado programas, apoyos y gestiones sociales que reflejan los principios fundamentales de la Cuarta Transformación: honestidad, justicia social, igualdad, bienestar y amor al pueblo.

Cada acción emprendida tiene como objetivo fortalecer el tejido comunitario, dignificar la vida de las familias y consolidar un modelo de desarrollo sustentado en la participación ciudadana y la solidaridad.



1. Fortalecimiento educativo y comunitario

La educación es un pilar esencial del humanismo mexicano que guía el proyecto de transformación nacional. En congruencia con este principio, las acciones en materia educativa y comunitaria se enfocaron en mejorar las condiciones materiales y simbólicas de las escuelas, para que cada niña, niño y joven tenga acceso a una educación digna y de calidad.

- **Entrega de 158 cubetas de pintura, beneficiando a 30 escuelas y 15 comunidades, con el propósito de mejorar los espacios educativos y fortalecer el sentido de pertenencia.**





- **Distribución de 15 toneladas de cemento para obras de mantenimiento, rehabilitación y construcción de espacios escolares, reafirmando que el progreso también se construye desde las aulas.**









Donamos a diferentes comunidades rollos de manguera de Media y Dos pulgadas, para llevar el vital líquido a sus viviendas.





Apoyos en materiales y equipamiento a instituciones educativas y comunitarias, fomentando la cooperación social.







Entrega de 20 de Bandera Nacional, Asta Banderas y su Funda a escuelas de nivel secundaria y telesecundaria, promoviendo el respeto a los símbolos patrios y los valores cívicos que sustentan nuestra soberanía.







Estas acciones reafirman el compromiso de la Cuarta Transformación con una educación pública, gratuita y de calidad, que forme ciudadanos conscientes, solidarios y orgullosos de su nación.



2. Cultura, identidad y cohesión social

La cultura y las tradiciones son la raíz viva de los pueblos. En el marco de los valores del humanismo mexicano, se promovieron actividades que fortalecen la identidad, la unidad y la esperanza, entendiendo que la cultura también es un instrumento de justicia social.











Posadas Navideñas para la convivencia de más de 2,000 personas donde todos pudieron disfrutar de una obra de navidad y unos ricos antojitos mexicanos sin faltar los aguinaldos y la piñata.







- **Celebración del Día de Reyes, con entrega de obsequios a 1,500 niñas y niños, llevando alegría a comunidades marginadas.**







Eventos por el Día del Niño, realizados en 29 comunidades con más de 2,300 menores beneficiados, impulsando el derecho al juego y a la felicidad.





Estas actividades, más que actos festivos, representan el espíritu solidario de la Cuarta Transformación: devolver la alegría al pueblo, fortalecer el sentido de comunidad y garantizar el derecho a la recreación como parte del bienestar integral.



Entrega de 2, 500 paquetes a alumnos y alumnas de Preescolar, Primaria y Secundaria, para iniciar el ciclo escolar 2024 – 2025, este programa es para apoyar a los padres de familia de escasos recursos puedan iniciar con materiales sus estudios.







3. Bienestar familiar y desarrollo social

El bienestar es el corazón de la Cuarta Transformación. En coordinación con la Congregación Mariana Trinitaria, se gestionaron programas que responden a necesidades básicas de las familias, priorizando a los sectores con mayores carencias y fomentando la corresponsabilidad social.



- Entrega de 66 tinacos Rotoplas de 1,100 litros, con una inversión total de más de \$140,000 pesos y una aportación social de \$110,000, beneficiando a decenas de familias con acceso limitado al agua.





• Distribución de 69,888 litros de leche semidescremada en comunidades rurales, fortaleciendo la nutrición de la niñez, mujeres y adultos mayores.

Estas acciones son ejemplo de cómo la justicia social se materializa en hechos: garantizar agua y alimento no es asistencia, es reconocer derechos humanos fundamentales. Así, la política del bienestar se traduce en equidad y en una vida digna para todos.





4. Escucha activa y gestión permanente



- Apoyo a los y las habitantes de las comunidades más marginadas se les doto de alimento (Blanquillos).





Uno de los principios esenciales de la Cuarta Transformación es gobernar escuchando. Por ello, he mantenido un diálogo constante con autoridades municipales, directivos escolares, representantes sociales y habitantes de las comunidades.



Cada visita y reunión ha sido una oportunidad para conocer de primera mano las necesidades del pueblo y dar respuesta directa, sin intermediarios ni burocracia. Esta



política de puertas abiertas refleja la convicción de que la transformación se construye con participación ciudadana, cercanía y empatía.



La gestión social que hemos impulsado desde el territorio reafirma el principio del movimiento que nos guía: con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.

El trabajo de gestión social es la expresión más clara del humanismo mexicano: servir al pueblo con honestidad, eficiencia y sentido de justicia.

Cada apoyo entregado, cada escuela rehabilitada y cada familia beneficiada representa el compromiso firme de seguir construyendo un Michoacán más solidario, equitativo y digno.

Con el Programa Abrigando un Corazón, trato de dar una cobija a los adultos mayores y habitantes de las ciudades donde más lo necesitan en la temporada invernal, llevando esperanza y alivio a estas zonas rurales, siempre mi compromiso es con los que más necesitan





Siguiendo los principios de la Cuarta Transformación, continuaremos impulsando políticas que coloquen el bienestar por encima del interés personal, fortaleciendo la justicia social, la igualdad y la esperanza.



Porque el poder sólo tiene sentido cuando se pone al servicio del pueblo.

Acompañamiento en Clausuras Escolares



Como parte del compromiso con la educación y el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de nuestro distrito, tuve el honor de participar como madrina en diversas ceremonias de clausura de instituciones educativas de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior.



En total, acompañamos a más de 50 escuelas en sus actos de fin de cursos, beneficiando a más de 1,500 alumnas y alumnos que concluyeron una etapa importante en su formación académica. En cada clausura refrendé mi reconocimiento a las y los docentes, directivos y padres de familia por su entrega, compromiso y amor por la enseñanza, valores fundamentales para la transformación educativa que impulsa nuestro país.





Ser madrina de generación es un honor que asumo con profundo cariño y responsabilidad, pues simboliza el respaldo y acompañamiento a quienes representan el presente y el futuro de Michoacán. A través de estas actividades, entregamos apoyos, reconocimientos y estímulos que fortalecen la formación integral de la niñez y la juventud.





Estos encuentros también sirvieron para fortalecer la cercanía con las comunidades educativas, escuchar sus necesidades y reafirmar el compromiso de seguir gestionando recursos y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de las escuelas. Con estas acciones, se reafirma el espíritu de la Cuarta Transformación, que coloca a la educación pública, gratuita y de calidad como un pilar de justicia social y bienestar para todas y todos.









Impulso al Deporte y Apoyo a Equipos Locales

Consciente de que el deporte es una herramienta fundamental para la salud, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social, impulsamos diversas acciones de apoyo a equipos deportivos en distintas comunidades del distrito.



A través de la gestión social y el acompañamiento permanente, se otorgaron apoyos en material deportivo, uniformes, trofeos y equipamiento básico, beneficiando a niñas, niños, jóvenes y adultos que participan en torneos escolares, comunitarios y municipales. Estas acciones buscan fomentar la participación ciudadana, la convivencia sana y el trabajo en equipo como ejes del desarrollo comunitario.





El respaldo a los equipos deportivos refleja el compromiso con los principios de la Cuarta Transformación, que promueve la igualdad de oportunidades, el acceso a una vida saludable y la integración social sin exclusiones. El deporte fortalece el espíritu colectivo, genera identidad y contribuye a alejar a la juventud de conductas de riesgo, al tiempo que impulsa el orgullo de pertenecer a nuestras comunidades.



Seguiremos trabajando para consolidar espacios deportivos dignos, incluyentes y seguros, donde el esfuerzo y la disciplina sean reconocidos como pilares de la transformación social que vive Michoacán y todo México.

Se dono manguera de Media y Dos pulgadas a diferentes comunidades para llevar el vital líquido a sus casas y así poder tener una vida mas digna.





Se ayudo a una comunidad con material de construcción para levantar nuevamente su iglesia.



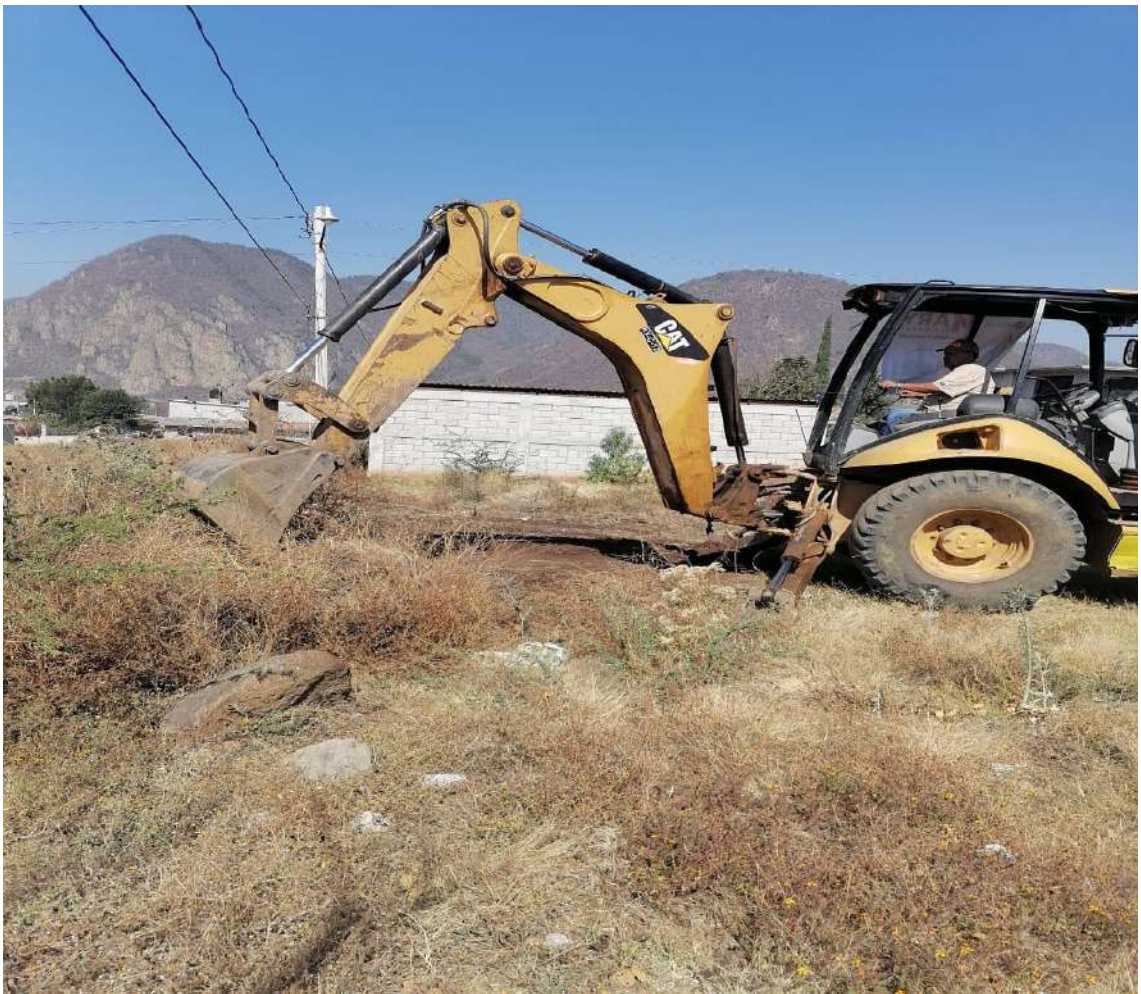




Se beneficio a más de 5, 000 personas con el apoyo de una máquina de trascabo en todo el distrito que represento y a 565 personas donado arena y graba.













Entrega de Sillas de Ruedas y Apoyos a Personas con Discapacidad



Con profundo compromiso social y humano, realizamos la entrega de sillas de ruedas y apoyos funcionales a personas con discapacidad y adultos mayores en distintos municipios del distrito. Esta acción forma parte de una política de inclusión y justicia social que busca garantizar el derecho a la movilidad, la autonomía y una vida digna para todas y todos.



Cada entrega representa un gesto de solidaridad, pero sobre todo, una respuesta concreta a las necesidades de quienes enfrentan barreras físicas o económicas. Estos apoyos se gestionaron con el firme propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas y fortalecer el sentido de comunidad que caracteriza a nuestro movimiento.



Esta acción responde a los valores de la Cuarta Transformación, que pone en el centro de sus políticas públicas al ser humano y su bienestar, promoviendo la igualdad, la empatía y el acompañamiento a quienes más lo necesitan.



Reafirmamos nuestro compromiso de seguir gestionando programas y recursos que garanticen el acceso a herramientas de movilidad y atención integral, para que ninguna persona quede atrás ni fuera del proceso de transformación que vive México.

ANEXOS

INICIATIVAS PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ.

1ER PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL	APROBADAS	RETIRADAS	PENDIENTES
INICIANTE	5	1	0	4
ADHERENTE	5	0	2	3
DE GRUPO	2	0	0	2
TOTAL	12	1	2	9

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
1 Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal del Trabajo. Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 2-Octubre-2024 Unidas - Deporte - Trabajo y Previsión Social	Añadir que las asociaciones deportivas nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento observando en todo momento los principios de derecho. Agregar que los deportistas no podrán ser condicionados, amenazados, coaccionados o desafiliados de su federación o asociación por hacer valer sus derechos contraídos en la Ley Federal del Trabajo.	Retirada con fecha 16-Enero-2025 Publicación en Gaceta: <u>2-Octubre-2024</u>

2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación. Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 2-Octubre-2024 - Educación	Añadir que las autoridades educativas celebraran convenios de colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.	Retirada con fecha 22-Mayo-2025 Publicación en Gaceta: <u>2-Octubre-2024</u>
3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 62 y 64 Bis de la Ley General de Salud, en materia de cuidados ante una pérdida gestacional. Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2024 - Salud	Anexar que en los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad gestacional o neonatal. Establecer que en caso de ocurrir una pérdida gestacional o neonatal, los servicios de salud tomarán en cuenta los cuidados hospitalarios pertinentes y necesarios, para proteger la salud física y mental de la persona gestante y su familia durante el proceso de duelo.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Noviembre-2024</u>

4 Proyecto de decreto que abroga la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y, se expide la nueva Ley de Carrera del Poder Judicial Federal. De Grupo: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2024 - Justicia Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Abrogar la actual Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6-Noviembre-2024</u>
5 Proyecto de decreto que abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. De Grupo: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2024 - Justicia Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento que tenga por objeto establecer las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6-Noviembre-2024</u>
6 Proyecto de decreto que declara el 10 de noviembre de cada año Día Nacional de la Mariposa Monarca. Iniciante: Bernal	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Gobernación y Población	Declarar el 10 de noviembre de cada año Día Nacional de la Mariposa Monarca	Aprobada con fecha <u>30-Septiembre-2025</u> Publicación en Gaceta: <u>22-Octubre-2024</u>

Martínez Mary Carmen (PT)			
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma el inciso A) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sextos y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016. Iniciante: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Puntos Constitucionales	Exceptuar de entender como referidas a la Unidad de Medida y Actualización, a las prestaciones de seguridad social y pensiones, las cuales se seguirán determinando en salarios mínimos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>16-October-2024</u>
8 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud.	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Salud	Establecer que las guardias realizadas durante el internado de pregrado y de las residencias de especialización no	Pendiente Publicación en Gaceta:

Iniciante: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)		deberán tener una jornada mayor a la permitida por la Ley, salvo que el servicio así lo requiera, ser inhumanas, excesivas o peligrosas, serán remuneradas y gozarán de las demás prestaciones de ley.	<u>16-Octubre-2024</u>
9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Iniciante: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Seguridad Social	Establecer que cuando las entidades federativas o los municipios y sus dependencias y entidades tengan adeudos en el año inmediato anterior, el Instituto en el mes de enero de cada año, actualizará los mismos para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que con cargo a las participaciones y transferencias federales del ejercicio fiscal que corresponda, se realice el pago. Añadir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analizará la solicitud y, de ser procedente, notificará a las entidades federativas o los municipios y sus dependencias y entidades, que por su cuenta realizó o realizará el pago correspondiente.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>16-Octubre-2024</u>

10 Proyecto de decreto que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, en materia de discriminación en pensiones por viudez Iniciante: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Seguridad Social	Eliminar las limitaciones al derecho a la pensión de viudez.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>20-Noviembre-2024</u>
11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 32 y 44 bis; se deroga la fracción IX del artículo 41 bis; y se adiciona el artículo 32 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Gobernación y Población	Incluir la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, como una dependencia del Poder Ejecutivo. Establecer la coordinación de la Secretaría de Bienestar con la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para generar políticas públicas.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>26-Noviembre-2024</u>

12 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Justicia	. De lo que se trata, es cambiar el esquema de trabajo que tenía las y los servidores públicos del Poder Judicial, de no generar pequeños imperios de poder; garantizar el respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores de la Escuela Federal de Formación Judicial y del Instituto Federal de Defensoría Pública. Y se debe agregar la nueva conceptualización, requisitos de acceso a defensor público, contrataciones, integración y facultades de la Junta Directiva del Instituto, de su Director General y probables responsabilidades que cometa.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>10-Diciembre-2024</u>
---	--	---	---

1ER PERIODO DE RECESO DE SESIONES ORDINARIO

TIPO DE PRESENTACIÓN DE GRUPO	TOTAL	APROBADAS	RETIRADAS	PENDIENTES
	2	1	0	1
TOTAL	2	1	0	1

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
1 Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal del Trabajo. Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 2-Octubre-2024 Unidas - Deporte - Trabajo y Previsión Social	Añadir que las asociaciones deportivas nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento observando en todo momento los principios de derecho. Agregar que los deportistas no podrán ser condicionados, amenazados, coaccionados o desafiliados de su federación o asociación por hacer valer sus derechos contraídos en la Ley Federal del Trabajo.	Retirada con fecha 16-Enero-2025 Publicación en Gaceta: <u>2-Octubre-2024</u>
2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación. Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 2-Octubre-2024 - Educación	Añadir que las autoridades educativas celebraran convenios de colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la	Retirada con fecha 22-Mayo-2025 Publicación en Gaceta: <u>2-Octubre-2024</u>

		resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.	
--	--	--	--

2DO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL	APROBADAS	RETIRADAS	PENDIENTES
INICIANTE	1	1	0	0
ADHERENTE	1	0	0	1
DE GRUPO	1	0	0	1
TOTAL	3	1	0	2

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
1 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de planes y programas de estudio De Grupo: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 9-Abril-2025 - Educación	Incluir la educación sobre el cuidado y bienestar animal, enfocada a concientizar sobre la importancia de respetar el derecho que tienen los animales a una vida libre de maltrato en el contenido de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u>

2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de antinomia para la elección de la persona presidenta del Poder Judicial de la Federación Iniciante: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación : 10-Abril-2025 - Puntos Constitucionales	Establecer que la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se renovará cada dos años mediante un mecanismo de elección rotatoria basado en los votos obtenidos por las candidaturas en los comicios respectivos. Alinear el funcionamiento interno del Poder Judicial de la Federación con los principios rectores de la reforma de 2024, fortalecer el sistema para que refleje la voluntad popular y favorecer la alternancia en el ejercicio del poder.	APROBADA Publicación en Gaceta: 18-Abril-2025
3 Proyecto de decreto a fin de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase A las maestras y maestros de México Adherente: Bernal Martínez Mary Carmen (PT)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase A las maestras y maestros de México	Retirada con fecha 13-Junio-2025 Publicación en Gaceta: 30-Abril-2025

DICTAMENES APROBADOS DURANTE LA LXVI LEGISLATURA

TIPO DE DICTAMEN	TOTAL
<u>NUEVA LEY</u>	10
<u>REFORMAS CONSTITUCIONALES</u>	20
<u>REFORMAS A LEYES EXISTENTES</u>	35
<u>DECRETOS</u>	10
	75

NUEVAS LEYES

DICTAMEN	SINOPSIS
1. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, el 15 de noviembre de 2024	El proyecto plantea ingresos por 9,302,015.8 MDP provenientes de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos; no se crean nuevos impuestos ni aumentan los vigentes; y se autoriza al Ejecutivo Federal, vía SHCP, a contratar endeudamiento neto interno hasta por 1,580,000 MDP y externo hasta por USD 15,500 millones.
2. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre de 2024.	Reforma integral al Poder Judicial para fortalecer autonomía, profesionalización y transparencia: crea el Órgano de Administración Judicial y la Escuela Nacional de Formación Judicial (capacitación y certificación con excelencia, imparcialidad y perspectiva de género) y crea el Tribunal de Disciplina Judicial para sancionar faltas graves y asegurar transparencia y rendición de cuentas, con la paridad como principio rector en todos los niveles.
3. Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del	Establece una carrera judicial integral (ingreso, promoción, formación y permanencia) regida por

Poder Judicial de la Federación. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre de 2024.	mérito, imparcialidad y paridad; crea la Escuela Nacional de Formación Judicial para capacitar y certificar con estándares de excelencia, derechos humanos y perspectiva de género.
4. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 05 de febrero de 2025.	La reforma fortalece a las empresas públicas del Estado y las condiciones de PEMEX, incentiva la participación privada y reconoce el Derecho Petrolero para el Bienestar; garantiza energía económica a la población con seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional; y crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética para conducir la planeación y la transición energética, apoyadas por un Sistema Nacional de Información Energética.
5. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos	Crea tres leyes para blindar transparencia y derechos: Ley General de Transparencia y Acceso (derecho de toda persona a información en poder de autoridades de los tres niveles), Ley General de Protección de Datos en Sujetos Obligados (resguardo legal, seguro y privado por entes públicos) y Ley Federal de Protección de Datos en Particulares (tratamiento legítimo y controlado en el ámbito privado); y faculta a la Secretaría

Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 25 de febrero de 2025.	Anticorrupción y Buen Gobierno para verificar y sancionar en estas materias, consolidando un marco robusto de rendición de cuentas.
6. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 19 de marzo de 2025.	Ordenamiento único para regular la administración de recursos públicos de Federación, estados, municipios y demarcaciones de la CDMX; sustituye CompraNet por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; armoniza facultades de las Secretarías de Anticorrupción y de Hacienda en austeridad republicana; e incorpora un esquema flexible de certificación y regulación para cooperativas y organismos del sector social para impulsar su desarrollo.
7. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2025.	Ordenamiento que fija bases y mecanismos para implementar buenas prácticas regulatorias y desarrollar/fortalecer capacidades tecnológicas públicas en Federación, estados, municipios y demarcaciones de la CDMX, mediante estándares, interoperabilidad, capacitación y evaluación continua, orientado a eficiencia, transparencia y mejores servicios.
8. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública	Expide un ordenamiento integral de seguridad pública que regula a la Guardia Nacional para, en coordinación con estados y municipios, garantizar el orden y la prevención del delito; la define como fuerza profesional de carácter permanente, integrada por personal militar con formación policial y dependiente de la SEDENA;

Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 11 de junio de 2025.	armoniza leyes secundarias para precisar atribuciones del Ejército y la Fuerza Aérea e incorporar orgánicamente a la Guardia Nacional; e integra lenguaje incluyente con perspectiva de género en los ordenamientos aplicables.
9. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 18 de febrero de 2025.	Expide un ordenamiento que crea el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, interconectando los sistemas de la Federación, estados y municipios para la investigación de delitos—en especial los de alto impacto—mediante el uso coordinado de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.
10. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2025	Expide un ordenamiento marco en telecomunicaciones, radiodifusión y satelital que fija bases de política pública; regula el uso y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas, el despliegue y acceso a infraestructura activa y pasiva; incorpora sostenibilidad espacial; garantiza la prestación de servicios públicos de interés general en TELECOM y radiodifusión; y promueve el desarrollo eficiente del sector.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN	SINOPSIS
1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero del 2024	Establece elección por voto popular (organizada por el INE) de ministras/os de la SCJN, magistradas/os de circuito y juezas/os de distrito; reduce la SCJN a nueve integrantes con encargo de 12 años; elimina el CJF y crea el Tribunal de Disciplina Judicial (investiga y sanciona) y el Órgano de Administración Judicial (gestión y carrera); fija un máximo de seis meses para dictar sentencia con justificación de retrasos; y detalla procedimientos de elección, requisitos y sustituciones, reforzando transparencia, rendición de cuentas y la adecuada administración de justicia.
2. Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Reconoce a México como nación pluricultural y multiétnica; otorga a pueblos indígenas y comunidades afromexicanas calidad de sujetos de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio e identidad; garantiza de forma especial los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; preserva y fomenta cultura, lenguas, educación y prácticas tradicionales (medicina y alimentación); y obliga a asignar presupuestos específicos para su administración autónoma, sin limitar su derecho a impugnar determinaciones por vías legales.
3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados	Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; faculta al Congreso a expedir leyes que fijen requisitos y límites a la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en seguridad interior y apoyo a la seguridad pública; y le otorga la atribución de ratificar los nombramientos de jefaturas superiores de la Guardia Nacional

Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	propuestos por la persona Titular del Ejecutivo Federal.
4. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024.	Establece pisos para el salario mínimo: nunca por debajo de \$248.93 diarios y en la ZLFN de \$374.89 diarios, ni por debajo de la inflación observada; además, fija que el salario mensual de maestras/os de educación básica de tiempo completo, policías, Guardia Nacional, Fuerzas Armadas, médicos y enfermeras no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.
5. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024.	Otorga un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo (hoy \$248.93 diarios) a jóvenes de 18–29 años en desempleo y fuera de educación formal, para capacitación laboral hasta por 12 meses en unidades económicas (negocios, empresas, talleres, tiendas), en los términos que fije la ley.
6. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024.	Reanuda el derecho del Estado mexicano a usar las vías férreas para ofrecer transporte de pasajeros, vía asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

7. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en telecomunicaciones y radiodifusión; prohíbe concesiones cuando se trate de litio; prioriza políticas científicas, tecnológicas e industriales para la transición energética con enfoque ambiental; y excluye de monopolio las funciones del Estado en litio y el internet provisto por éste.
8. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Reconoce pensión no contributiva por discapacidad para personas con discapacidad permanente menores de 65 años y pensión no contributiva para adultos mayores (65+), con recursos no reducibles respecto al año previo; garantiza rehabilitación y habilitación prioritaria para menores de 18; establece jornal seguro, justo y permanente para campesinos que siembren frutales, maderables y especies procesables; otorga apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a pequeños productores y apoyo anual a pescadores de pequeña escala; y asegura la continuidad de precios de garantía para maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero/panificable, reforzando seguridad alimentaria y protección al campo.
9. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados	Incorpora los términos “personas trabajadoras y empleadoras” y “viviendas adecuadas”; el Fondo Nacional de la Vivienda establecerá un sistema con orientación social que otorgue crédito barato y suficiente para adquirir, mejorar o construir vivienda, y permita invertir recursos en desarrollos para compra o arrendamiento; tras 1 año de cotización, las personas trabajadoras podrán acceder a arrendamiento

Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	social de viviendas propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con mensualidad máxima del 30% del salario.
10. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Senadores Adán Augusto López Hernández y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, todos del Grupo Parlamentario de MORENA, el 22 de octubre de 2024.	Declara improcedentes las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad que busquen impugnar adiciones o reformas a la Constitución, y también establece que el juicio de amparo no procede contra dichas adiciones o reformas.
11. Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de octubre de 2024.	Garantiza la igualdad sustantiva y fija la perspectiva de género como eje de la procuración de justicia; crea fiscalías especializadas en violencia de género para proteger a mujeres, adolescentes, niñas y niños; y ordena mecanismos vinculantes para reducir y erradicar la brecha salarial de género.
12. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Estado actual: Aprobado	Obliga al Estado Mexicano a garantizar la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales, y faculta al Congreso para expedir la legislación que establezca la conurrencia y coordinación de Federación, estados y municipios en su protección.

Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	
13. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Faculta al juez para imponer prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en extorsión, narcomenudeo, ilícitos vinculados a fentanilo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, contrabando y operaciones relacionadas con comprobantes fiscales falsos.
14. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Reasigna atribuciones de varios organismos autónomos a Secretarías de Estado para eliminar duplicidades, concentrar la rectoría sectorial y optimizar recursos, garantizando continuidad de servicios, salvaguardas de derechos y mecanismos de control y rendición de cuentas.
15. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 6 de noviembre de 2024	Otorga a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública facultades de investigar delitos y coordinar/dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y sus programas, auxiliando a la Titular de la Presidencia en seguridad nacional; obliga a instituciones de los tres órdenes de gobierno a colaborar y proporcionar información conforme a la ley; incorpora el Secretariado Ejecutivo del SNSP con atribuciones delimitadas.
16. Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos	Garantiza el derecho a la salud al sancionar toda actividad vinculada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas y

Mexicanos, en materia de protección a la salud. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	precursores químicos, y el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.
17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Reconoce al maíz como identidad nacional y alimento básico de México y de los pueblos indígenas y afromexicanos; prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales (transgénicos); prioriza biodiversidad, soberanía alimentaria y manejo agroecológico; impulsa investigación científico-humanística, innovación y saberes tradicionales; y fomenta cultivos tradicionales con semillas nativas, especialmente en el sistema milpa.
18. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 11 de febrero de 2025.	Prohíbe candidaturas a Diputaciones federales, Presidencia, gubernaturas, ayuntamientos, alcaldías y concejalías a quienes, en los 3 años previos, tengan matrimonio, concubinato o parentesco con la persona en el cargo; prohíbe la reelección inmediata de senadores, diputadas/os federales y locales, presidentas/es municipales, regidoras/es, síndicas/os, alcaldes y concejales de la CDMX; permite que suplentes compitan como propietarias/os en el periodo inmediato si no ejercieron el cargo, mientras que quienes fueron propietarias/os no podrán postularse como suplentes de forma inmediata; incorpora lenguaje incluyente y perspectiva de género en todo el marco.
19. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de	Faculta la prisión preventiva oficiosa por terrorismo y la extiende a nacionales y extranjeros involucrados ilícitamente en fabricar, distribuir, enajenar, trasladar o internar armas al

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 25 de febrero de 2025.	país; además, reafirma la no intervención: México no aceptará injerencias que vulneren su integridad, independencia y soberanía, ni permitirá participación extranjera en investigación o persecución sin autorización expresa del Estado mexicano.
20. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 19 de febrero de 2025.	Obliga a todas las autoridades (Federación, estados, municipios y CDMX) a implementar simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas; y faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional que fije bases, coordinación e instrumentos para su cumplimiento.

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

DICTAMEN	SINOPSIS
1. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Napoleón Gómez Urrutia (MORENA), el 20 de febrero de 2024.	Declara el 1 de octubre, cada seis años, como día de descanso obligatorio por la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las	Obliga a las personas empleadoras a proveer asientos con respaldo para el desempeño de funciones y descansos periódicos, prohíbe exigir que el personal permanezca de pie durante la jornada, define periodos de descanso y

personas trabajadoras durante la jornada laboral. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Ricardo Monrreal Ávila (MORENA), el 02 de octubre de 2024.	reglas para el uso de asientos en horario laboral, y adecuá el lenguaje con perspectiva de género.
3. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 7 de octubre de 2024.	Establece elección democrática de personas juzgadoras del PJU con el INE organizando comicios para renovar Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el Senado emite convocatoria y comités de evaluación por poder depuran aspirantes vía insaculación pública y remiten listas finales al INE; se regula la propaganda (uso restringido de radio/TV y prohibición de apoyo partidista a candidaturas); concluido el cómputo, el INE expide constancias de mayoría; las impugnaciones las resuelve la Sala Superior del TEPJF o, en su caso, la SCJN, asegurando legalidad y certeza.
4. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 7 de octubre de 2024.	Incorpora un sistema de impugnaciones para la elección de ministras/os de la SCJN, magistradas/os de la Sala Superior del TEPJF, del Tribunal de Disciplina Judicial, Tribunales de Circuito y de Apelación, salas regionales del TEPJF y juezas/os de Distrito; aplica las reglas de impugnación electoral (cómputo, declaración de resultados y actos vinculados), fija plazos, define actos controvertibles y competencias de Sala Superior del TEPJF, SCJN y salas regionales; establece causales de nulidad e incorpora el Juicio Electoral para proteger el derecho a ser votado, garantizando certeza, legalidad y paridad.
5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley	Redistribuye atribuciones entre Secretarías para alinear la estructura del Ejecutivo; renombra la SFP como Secretaría de Anticorrupción y Buen

Orgánica de la Administración Pública Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 1 de noviembre de 2024	Gobierno; y crea la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
6. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diversos legisladores del distintos Grupos Parlamentarios.	Reforma el régimen de derechos federales al fijar costos y condiciones de servicios migratorios, definir el destino de ingresos por uso/explotación de aeropuertos, y establecer lineamientos para reducir pagos por uso de agua; precisa el cobro por concesiones mineras y por aprovechamiento de inmuebles, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar; actualiza montos por aprovechamiento no extractivo de recursos y paisajes en Áreas Naturales Protegidas (marinas, insulares y terrestres), ajusta porcentajes aplicables a la explotación minera e incorpora nuevas excepciones en telecomunicaciones y radiodifusión, fortaleciendo claridad y actualización del régimen de contribuciones.
7. Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: diputadas y diputados de los diversos grupos parlamentarios, el 05 de diciembre de 2024.	Modifica la denominación de la comisión: de “Atención a Grupos Vulnerables” a “Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”, para alinearla con lenguaje de derechos y enfoque contextual.
8. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley	Incorpora un capítulo que reconoce y regula los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, definidas como quienes prestan

Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diversos legisladores del distintos Grupos Parlamentarios.	servicios personales, remunerados y subordinados bajo mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros mediante una plataforma, y que perciben al menos un salario mínimo mensual de la CDMX en ingresos netos por su trabajo.
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre 2024	Vuelve obligatorios los Códigos de Ética y Conducta con sanciones por incumplimiento; incorpora perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública; refuerza transparencia y uso racional de recursos, fijando la austeridad como principio; y amplía quienes deben presentar declaración patrimonial (incluye bienes de dependientes económicos y de socios en sociedades de convivencia) para robustecer controles y prevenir conflictos de interés.
10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre 2024	Garantiza a las mujeres una vida libre de violencia mediante coordinación inmediata entre autoridades de seguridad y justicia; establece procedimientos específicos para implementar y supervisar medidas de protección, priorizando atención integral y oportuna a víctimas; y refuerza la perspectiva de género en el diseño y aplicación de políticas públicas.
11. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código	Incorpora los conceptos de brecha e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación y fija como objetivos de política pública la igualdad en ámbitos familiar, de cuidados, social y laboral, creando el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección para mujeres, adolescentes, niñas y

Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 9 de octubre de 2024.	niños; reconoce medidas y órdenes de protección como mecanismos para prevenir, cesar o impedir nuevos actos de violencia o delito; homologa las disposiciones sobre órdenes de protección y impone a la autoridad el deber de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
12. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 9 de octubre de 2024.	Actualiza el principio de “a trabajo igual, salario igual” para mujeres y hombres, obligando al Estado a reducir la brecha salarial de género mediante acciones que erradiquen prácticas retributivas desiguales conforme a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; además, reconoce el derecho de las personas trabajadoras a permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.
13. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 12 de diciembre 2024.	Autoriza una filial del Infonavit para construir vivienda con plena gestión sin ser paraestatal; destina directamente recursos del Instituto a obras y permite arrendamiento social bajo reglas del Consejo de Administración, que además aprobará cada año el presupuesto de inversión en construcción, fortaleciendo controles. Precisa que las aportaciones patronales a subcuentas de vivienda son patrimonio de las y los trabajadores (Fondo Nacional de la Vivienda). Faculta a la persona derechohabiente a usar el saldo de su subcuenta como garantía de crédito hipotecario, solo para cubrir impago por pérdida de relación laboral.
14. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de	Autoriza ascensos a militares que aprueben las carreras de las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina u

Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 11 de diciembre 2024	Odontología, y permite a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos ascender por rigurosa escala jerárquica tras cursar o acreditar una especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o en instituciones nacionales o internacionales.
15. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 10 de diciembre 2024	Establece que la SCJN sesione solo en pleno y reduce de 8 a 6 votos el umbral para fijar jurisprudencia o declarar inconstitucionalidad; limita las sentencias de amparo en controversias al caso concreto; actualiza denominaciones (Ciudad de México, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, UMA); armoniza las facultades antes del CJF con el Órgano de Administración Judicial e incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.
16. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 10 de diciembre 2024	Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género; precisa que en controversias constitucionales sobre normas generales no procede la suspensión de su aplicación; establece que las resoluciones de la SCJN en controversias contra disposiciones generales locales impugnadas por la Federación tendrán efectos generales si alcanzan seis votos; actualiza denominaciones (Ciudad de México, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, UMA); y declara improcedentes las controversias contra reformas constitucionales, acotando el control constitucional.
17. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	Otorga a los municipios la atribución de asegurar cajones de estacionamiento accesibles, lo más cerca posible de las entradas principales y señalizados con pictograma, para personas con

Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Diego Ángel Rodríguez Barroso (PAN), el 06 de noviembre de 2024	discapacidad o movilidad limitada; garantiza que las nuevas construcciones incorporen estas características; e integra lenguaje incluyente con perspectiva de género en todo el marco normativo.
18. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 5 de febrero de 2025.	Modifica el régimen de ingresos por exploración/extracción de hidrocarburos e incorpora nuevas definiciones de yacimientos y volúmenes; sustituye referencias por Ley del Sector Hidrocarburos y cambia “empresas productivas del Estado” a “empresas públicas del Estado”; transfiere facultades de la CNH a SENER; faculta a PEMEX y otras empresas públicas para licitar y formalizar contratos, y limita las asignaciones a empresas públicas cuyo objeto incluya exploración y extracción.
19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 19 de marzo de 2025.	Actualiza el sistema de contrataciones públicas para cumplir los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, garantizando al Estado las mejores condiciones de contratación con base en mejores prácticas, y lo inserta en un marco de debida administración de los recursos económicos de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
20. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diversos legisladores.	Regula el registro, control, vigilancia y sanción de actividades vinculadas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas —incluida su fabricación y comercialización—; permite la portación en actos cívicos y culturales cuando sea necesaria; faculta a la SEDENA para fijar cantidad y tipo de armas, accesorios y materiales permitidos; y agrega supuestos sancionables por posesión no manifestada ante la SEDENA.

21. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 24 de abril de 2025.	Incorpora nuevas fechas obligatorias de izamiento de la Bandera Nacional en edificios gubernamentales para honrar a mujeres próceres y efemérides donde las mujeres han sido protagonistas, integrándolas al calendario cívico y protocolo como medida de reconocimiento y visibilización histórica.
22. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 22 de abril de 2025.	Autoriza al Gobierno Federal a aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a USD 17 millones, y establece que cualquier terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas o declaración interpretativa del Convenio Constitutivo requiere exclusivamente la aprobación de la Cámara de Senadores.
23. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA), el 19 de febrero de 2025.	Establece las características de nueve monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.
24. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Homologa leyes y reglamentos con las reformas constitucionales de simplificación orgánica en acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas, alineando competencias,

Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diputados Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios, el 24 de abril de 2025.	procedimientos y órganos, eliminando duplicidades y reforzando transparencia y control.
25. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios, el 24 de abril de 2025.	Incorpora lenguaje incluyente y agiliza trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados para mayor eficiencia y certeza legislativa.
26. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal el 24 de abril de 2025.	Impulsa la integración económica, productiva y turística mediante el transporte ferroviario de pasajeros, priorizando conectividad regional y desarrollo territorial; armoniza leyes y reglamentos para una aplicación coordinada (Federación-estados-concesionarios), habilitando planeación, asignaciones o concesiones, derechos de vía e inversiones para ejecutar y expandir el servicio.
27. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo	Obliga a los prestadores de servicios turísticos a implementar protocolos y medidas de seguridad para proteger a niñas, niños y adolescentes que viajen

Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios.	con personas adultas, requiriendo a estas acreditar su relación con el menor antes de prestar el servicio.
28. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Pedro Miguel Haces Barba (MORENA), el 10 de diciembre de 2024	Prohíbe que el salario mínimo sea reemplazado, compensado o absorbido por comisiones, propinas, gratificaciones u otras prestaciones: debe pagarse íntegro e independiente a toda persona trabajadora, incluidas las de empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.
29. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal el 27 de mayo de 2025.	Prohíbe que el salario mínimo sea reemplazado, compensado o absorbido por comisiones, propinas, gratificaciones u otras prestaciones: debe pagarse íntegro e independiente a toda persona trabajadora, incluidas las de empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.
30. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo.	Ajusta la base de cálculo del retiro parcial por desempleo de la subcuenta RCV (Cesantía y Vejez) y sustituye la referencia de salario mínimo mensual por UMA como unidad de medida.

Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Alejandro Carbajal Hidalgo (MORENA), el 11 de diciembre de 2024.	
31. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Miguel Antonio Fuentes Gutiérrez (MORENA), el 10 de abril de 2025.	Crea la Unidad de Anticorrupción y Transparencia en la Contraloría Interna del Senado para atender y cumplir eficaz y oportunamente las solicitudes de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
32. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Karen Castrejón Trujillo (PVEM), el 18 de octubre de 2022.	Prohíbe el aprovechamiento extractivo de mamíferos marinos, salvo captura con fines de investigación científica para su protección y conservación; incorpora medidas específicas de protección para mamíferos marinos y primates y establece sanciones por su incumplimiento.
33. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. Estado actual: Aprobado	Amplía la ley para prevenir, investigar y perseguir el financiamiento al terrorismo; define PEP (Persona Políticamente Expuesta), riesgo y beneficiario controlador; obliga a autoridades a capacitarse; refuerza la coordinación con intercambio de información Banxico–SHCP y colaboración con todos los órdenes de gobierno y órganos autónomos; sanciona a notarías y corredurías por

Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Javier Corral Jurado (MORENA), el 31 de octubre de 2024.	incumplimientos; y ordena a la UIF informar semestralmente sobre las denuncias presentadas.
34. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 01 de abril de 2025.	Establece la CURP como identificador oficial, obligatorio y universal (físico y digital) con biométricos (huellas y foto) y crea la Plataforma Única de Identidad que integra registros (forense, personas desaparecidas y bases administrativas); obliga a autoridades y particulares con datos biométricos/identificativos a permitir su consulta por fiscalías y seguridad con salvaguardas de protección de datos; impone pruebas dactiloscópicas y genéticas a cuerpos no identificados antes de fosas comunes y su registro en máx. 3 días; implementa Ficha de Búsqueda física/digital para activar alertas en la CURP; y asigna a SEGOB la integración/actualización del sistema, incluida la recolección biométrica desde la infancia en coordinación de los tres órdenes de gobierno.
35. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2025.	Extingue la COFECE y crea la Comisión Nacional Antimonopolio, organismo descentralizado sectorizado a Economía, encargado de prevenir, investigar y sancionar prácticas anticompetitivas, con facultades para investigar, imponer sanciones, analizar concentraciones y promover transparencia; endurece sanciones por conductas monopólicas, uso indebido de información u obstrucción (incluida inhabilitación para contratar con el gobierno); redefine los programas de inmunidad y reducción de multas, condicionando beneficios a colaboración previa al inicio de investigaciones; y otorga opiniones vinculantes sobre concentración de medios para hacer cumplir los límites constitucionales de propiedad cruzada

	en radiodifusión y telecomunicaciones.
--	--

**VOTACIONES EN EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADA MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ.**

ASUNTO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	TOTAL
ACUERDO PARLAMENTARIO	<u>7</u>	0	0	<u>7</u>
DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA / DECLARATORIA DE PUBLICIDAD	<u>1</u>	0	0	<u>1</u>
INICIATIVA	<u>3</u>	0	0	<u>3</u>
MINUTA	<u>6</u>	0	0	<u>6</u>
DICTAMEN A DISCUSIÓN	<u>86</u>	0	0	<u>86</u>
TOTAL	<u>103</u>	0	0	<u>103</u>

